



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

06 MAR. 2013

ANGOL,

311

DECRETO EXENTO N- \_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SABINA JANET SEGUEL CEBALLO**, RUT. N° 12.985.327-1, con domicilio particular en calle Manuel Bunster n° 840 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203715.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 24 de fecha 21 de febrero de 2013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Ventas al por Menor de Prendas de Vestir**, de propiedad de doña **SABINA JANET SEGUEL CEBALLO**, desde calle Chorrillos n° 468 Local 3 al nuevo local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 328 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OBDÚLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Sabina Janet Seguel Ceballo.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.